

El impacto de las tecnologías emergentes en el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales: Reflexiones, desafíos y perspectivas

Por: CPA Yvonne Luzette Huertas

Presidenta Comisión Técnica de Sistemas y TI de la Asociación Interamericana de Contabilidad



Introducción

El avance vertiginoso de las tecnologías emergentes ha transformado radicalmente la profesión contable, imponiendo nuevos retos y oportunidades en materia de ética profesional. La edición 2024 del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (en adelante, el Código), publicada por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores (IESBA), incorpora por primera vez disposiciones específicas sobre tecnología, reconociendo el papel central que juegan la inteligencia artificial, el big data, la automatización y los entornos digitales en la labor diaria del contador. Este artículo se propone analizar el impacto de las tecnologías emergentes en el Código y viceversa, evaluar si el contenido actual satisface las necesidades éticas de la profesión en la era digital, y reflexionar sobre los desafíos, controversias y perspectivas futuras que plantea la convergencia entre ética y tecnología.

La motivación para escribir este artículo surge de la creciente preocupación en la comunidad contable internacional respecto a la integridad, la objetividad y la independencia en un entorno donde la tecnología puede tanto fortalecer como poner en riesgo los principios fundamentales de la ética profesional. Se espera que este análisis sirva como fuente de reflexión crítica para los miembros de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC), así como para los organismos reguladores, académicos y profesionales que buscan orientar el ejercicio ético del contador en el siglo XXI. Este artículo fue elaborado para el eBoletín de la Asociación Interamericana de Contabilidad con el objetivo de promover la reflexión crítica y el debate informado sobre el impacto de las tecnologías emergentes en la ética profesional contable.

El Código de Ética y su relación con las tecnologías emergentes

El Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales (IESBA, 2024) establece cinco principios fundamentales: integridad, objetividad, competencia profesional y diligencia debida, confidencialidad y conducta profesional. Estos principios han guiado históricamente la conducta de los contadores, pero la irrupción de tecnologías disruptivas ha generado la necesidad de reinterpretar y adaptar estos valores a nuevas realidades (García & Romero, 2023).

En la edición 2024, el Código reconoce explícitamente el impacto de la tecnología en la profesión, incorporando revisiones en sus Partes 1 a 3, que entrarán en vigor a partir de diciembre de 2024. Estas revisiones abordan aspectos como la automatización de procesos, el uso de inteligencia artificial en la toma de decisiones, la protección de datos y la gestión de riesgos tecnológicos. El Código enfatiza que el contador debe mantener su juicio profesional y no delegar completamente la responsabilidad ética en sistemas automatizados o algoritmos (IESBA, 2024, p. 18).

La inclusión de estas disposiciones representa un avance significativo, ya que reconoce que la tecnología no es neutral y puede amplificar tanto las fortalezas como las debilidades éticas de la profesión. Sin embargo, surgen preguntas críticas: ¿son suficientes estas guías para orientar al contador frente a los desafíos éticos de la inteligencia artificial, el big data y la automatización? ¿Qué lagunas persisten en la regulación ética respecto al uso de tecnologías emergentes?

Análisis crítico del contenido tecnológico en el Código de Ética

La revisión del Código revela que los asuntos tecnológicos atendidos se centran en la responsabilidad del contador de comprender los riesgos asociados al uso de herramientas digitales, la importancia de la competencia profesional continua en tecnologías emergentes, y la necesidad de salvaguardar la confidencialidad y la integridad de la información en entornos digitales (IESBA, 2024, pp. 22-25). Asimismo, se destaca la obligación de ejercer escepticismo profesional ante resultados generados por sistemas automatizados y de evaluar la fiabilidad de las fuentes de datos.

No obstante, el Código mantiene un enfoque principista y generalista, lo que, si bien otorga flexibilidad para adaptarse a diferentes contextos, puede resultar insuficiente frente a situaciones complejas y novedosas que plantean las tecnologías emergentes (Martínez & López, 2022). Por ejemplo, la inteligencia artificial puede generar sesgos algorítmicos que afectan la objetividad y la equidad en la toma de decisiones contables, mientras que el uso de blockchain plantea dilemas sobre la trazabilidad y la inmutabilidad de la información financiera.

En este sentido, algunos autores sostienen que el Código debería incluir orientaciones más específicas sobre el uso ético de algoritmos, la transparencia en la programación de sistemas contables y la responsabilidad ante fallos tecnológicos (Rodríguez et al., 2023). Además, la protección de datos personales y la gestión de ciberataques requieren protocolos claros de actuación, más allá de la simple recomendación de confidencialidad.

Preguntas clave para el debate ético-tecnológico

El análisis del Código y la literatura especializada permite formular una serie de preguntas que deberían guiar la evolución futura de la normativa ética en la profesión contable:

1. ¿Debería el Código establecer requisitos mínimos de formación tecnológica para los contadores?
2. ¿Es necesario incorporar normas específicas sobre el uso y auditoría de inteligencia artificial, blockchain y big data en la contabilidad?
3. ¿Cómo puede el Código garantizar la transparencia y la trazabilidad en los procesos automatizados?
4. ¿Qué mecanismos de supervisión y control ético deben implementarse ante la creciente delegación de tareas en sistemas inteligentes?
5. ¿Está preparado el Código para responder a los desafíos éticos que plantearán tecnologías aún no desarrolladas, como la computación cuántica o la inteligencia artificial general?

Estas preguntas reflejan la complejidad del escenario actual y la necesidad de un enfoque proactivo y dinámico en la regulación ética de la profesión.

¿Es suficiente la normativa actual? ¿Se requieren nuevas guías?

Si bien el Código 2024 representa un avance al reconocer explícitamente los desafíos tecnológicos, persisten áreas grises que requieren mayor desarrollo normativo. La rápida evolución de la tecnología supera con frecuencia la capacidad de respuesta de los marcos regulatorios, lo que puede dejar a los contadores sin orientaciones claras ante dilemas inéditos (Pérez & Sánchez, 2024).

En particular, la inteligencia artificial plantea controversias sobre la responsabilidad profesional: ¿quién responde ante un error o sesgo generado por un algoritmo? El Código enfatiza la responsabilidad última del contador, pero no ofrece lineamientos detallados sobre la validación y supervisión de sistemas automatizados. Asimismo, la creciente sofisticación de los ciberataques exige protocolos específicos para la gestión de incidentes y la protección de datos, aspectos que el Código aborda de manera general pero no exhaustiva (IESBA, 2024, p. 27).

Por tanto, resulta necesario complementar el marco ético con guías técnicas, estándares sectoriales y programas de formación continua que permitan a los contadores enfrentar con solvencia los riesgos y oportunidades de la era digital (IFAC, 2023).

Controversias éticas relevantes y su tratamiento en el Código

Entre las controversias más importantes relacionadas con la ética y las tecnologías destacan el sesgo algorítmico, la transparencia en la automatización de procesos, la protección de datos personales, la responsabilidad ante ciberataques y la manipulación de información mediante deepfakes o tecnologías emergentes de falsificación digital (González & Herrera, 2023).

El Código aborda parcialmente estas controversias al exigir competencia profesional, escepticismo y confidencialidad, pero no establece protocolos detallados para la auditoría de algoritmos ni para la gestión ética de datos masivos. Por ejemplo, la transparencia algorítmica es fundamental para garantizar la objetividad y la equidad, pero el Código no especifica cómo debe el contador documentar y comunicar el funcionamiento de sistemas inteligentes (IESBA, 2024, p. 30).

Asimismo, la protección de datos personales es un principio central, pero la creciente sofisticación de los ataques cibernéticos requiere una actualización constante de las medidas de seguridad y de los protocolos de respuesta ante incidentes, aspectos que el Código solo menciona de manera general.

¿Está listo el Código de Ética para los desafíos tecnológicos actuales y futuros?

El Código 2024 representa un esfuerzo significativo por adaptar la ética profesional a la era digital, pero su enfoque principista y generalista puede resultar insuficiente ante la complejidad y velocidad de los cambios tecnológicos. Si bien establece los valores fundamentales y reconoce la importancia de la tecnología, carece de orientaciones específicas y actualizadas sobre el uso ético de herramientas emergentes como la inteligencia artificial, el blockchain o el big data (IESBA, 2024, p. 35).

La experiencia reciente demuestra que las tecnologías disruptivas pueden generar dilemas éticos inéditos, como la delegación de decisiones en algoritmos, la manipulación de datos mediante deepfakes o la responsabilidad ante fallos sistémicos en plataformas digitales. Estos desafíos requieren una regulación dinámica, flexible y basada en la colaboración entre organismos internacionales, reguladores nacionales, universidades y el sector privado (Pérez & Sánchez, 2024).

Por tanto, el Código debe evolucionar hacia un modelo más detallado y adaptativo, que combine principios generales con guías técnicas específicas y mecanismos de actualización permanente.

Formación necesaria para aplicar el Código en asuntos tecnológicos

Para que el contador pueda aplicar adecuadamente el Código en asuntos tecnológicos, es imprescindible una formación continua y multidisciplinaria que abarque tanto competencias técnicas como habilidades éticas y de pensamiento crítico. La educación profesional debe incluir conocimientos en inteligencia artificial, ciberseguridad, análisis de datos, auditoría de sistemas y ética digital (IFAC, 2023).

Asimismo, es fundamental fomentar la capacidad de juicio profesional, la identificación de riesgos emergentes y la adaptación a entornos cambiantes. La colaboración con expertos en tecnología y la participación en redes de aprendizaje internacional pueden fortalecer la capacidad del contador para anticipar y gestionar dilemas éticos complejos (García & Romero, 2023).

El futuro: IA, ética y la profesión contable

La inteligencia artificial y las tecnologías emergentes transformarán de manera irreversible la profesión contable en las próximas décadas. Se prevé que la automatización de tareas rutinarias permitirá a los contadores enfocarse en actividades de mayor valor agregado, como el análisis estratégico y la asesoría ética (Rodríguez et al., 2023). Sin embargo, la delegación de decisiones en sistemas inteligentes plantea riesgos de deshumanización, sesgo y pérdida de control, lo que exige una regulación ética robusta y actualizada.

El futuro de la ética profesional estará marcado por la necesidad de combinar principios universales con guías técnicas adaptativas, la formación continua y la colaboración global. La profesión contable debe liderar el debate sobre el uso responsable de la tecnología, promoviendo la transparencia, la equidad y la protección del interés público en la era digital (IFAC, 2023).

Conclusiones

El impacto de las tecnologías emergentes en el Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales es profundo y multifacético. Si bien la edición 2024 incorpora avances importantes al reconocer los desafíos tecnológicos, persisten lagunas y controversias que requieren un desarrollo normativo más detallado y dinámico. La ética profesional debe evolucionar al ritmo de la tecnología, combinando principios generales con guías técnicas específicas y mecanismos de actualización permanente.

La formación continua, la colaboración internacional y la capacidad de juicio profesional serán claves para que los contadores puedan aplicar el Código en entornos cada vez más complejos

y digitalizados. El futuro de la profesión dependerá de su capacidad para liderar el debate ético-tecnológico y garantizar la confianza pública en la información financiera y no financiera.

Recomendaciones

Se recomienda a los organismos reguladores y a la comunidad profesional:

1. Desarrollar guías técnicas específicas sobre el uso ético de inteligencia artificial, blockchain y big data.
2. Establecer requisitos mínimos de formación tecnológica para los contadores.
3. Promover la colaboración internacional para actualizar permanentemente el Código y compartir buenas prácticas.
4. Fomentar la investigación y el debate sobre las controversias éticas emergentes en la profesión.
5. Fortalecer los protocolos de protección de datos y gestión de ciberataques en la práctica contable.

Visión de futuro: ética y tecnología en la profesión contable

La convergencia entre ética y tecnología será el eje central de la profesión contable en el siglo XXI. El Código de Ética debe evolucionar hacia un modelo dinámico, colaborativo y adaptativo, capaz de anticipar y gestionar los desafíos de la inteligencia artificial, la automatización y los entornos digitales. Solo así la profesión podrá mantener su relevancia, credibilidad y capacidad de servir al interés público en la era digital.

Referencias

- García, L., & Romero, M. (2023). Ética profesional y tecnología en la contabilidad: desafíos y oportunidades. *Revista Internacional de Contabilidad*, 45(2), 123-145.
- González, J., & Herrera, P. (2023). Ciberseguridad y ética contable: análisis de riesgos emergentes. *Journal of Accounting Ethics*, 12(1), 67-89.
- IESBA. (2024). *Manual del Código Internacional de Ética para Contadores Profesionales*. Federación Internacional de Contadores.
- IFAC. (2023). *Professional Accountants in the Age of Artificial Intelligence: Ethics and Skills for the Future*. IFAC Publications.
- Martínez, S., & López, A. (2022). Inteligencia artificial y ética profesional: una revisión crítica del marco normativo. *Contaduría y Tecnología*, 9(3), 201-219.
- Pérez, D., & Sánchez, R. (2024). Regulación ética y tecnologías disruptivas en la profesión contable. *Revista Latinoamericana de Regulación*, 18(1), 45-68.
- Rodríguez, F., Torres, E., & Morales, L. (2023). Automatización, big data y ética profesional: retos para el contador del futuro. *Accounting and Technology Review*, 15(4), 321-340.

Datos Autora:

La Prof. Yvonne L. Huertas ostenta los grados de LLM, JD y MBA. Es CPA, CMA, CIRA,

Mediadora y Social Media Manager. Miembro de la junta de gobierno del Colegio de CPA de Puerto Rico, autorizada a litigar en tribunales de Puerto Rico y EE.UU. Pionera en tecnologías contables, ha colaborado con AICPA, IFAC, CILEA y GLENIF. Actualmente preside la Comisión Técnica de Sistemas y TI de la AIC. Ha ocupado diversas posiciones directivas y ha sido galardonada con premios internacionales por su contribución a la contabilidad: Premio Roberto Casas Alatríste, que se otorga al autor del mejor trabajo nacional presentado en una Conferencia Interamericana de Contabilidad de la Asociación Interamericana de Contabilidad. También, recibió la medalla Premio a la Excelencia Internacional Fray Luca Bartolomeo Paccioli de la Asociación Interamericana de Contabilidad (AIC) en la categoría, medalla al Premio Presidencial en mérito al destacado aporte institucional en favor de la profesión contable, entre otros.